



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	:	Verbal – Restitución de tenencia
Radicación	:	11001310301920210017800

En atención a las actuaciones obrantes en el cuaderno de cautelar, el Juzgado

DISPONE

1. El despacho comisorio No. 08 del 23 de febrero de 2023 sin diligenciar, proveniente del Juzgado Treinta y Cinco (35) Civil Municipal de Bogotá téngase por agregado al expediente para los fines pertinentes.

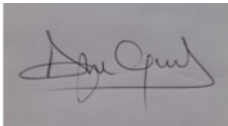
2. De conformidad con la petición de la parte demandante y lo ordenado en sentencia del 31 de agosto de 2022 se decreta la aprehensión de los siguientes vehículos:

“FRACTANK 500 BBLs, TRACTEC, MODELO 2013, PLACA R83802 NUMERO DE SERIE FT1342”

“FRACTANK 500 BBLs, TRACTEC, MODELO 2013, PLACA R83799 NUMERO DE SERIE FT1350”

Para tal fin se comisiona a la Policía Nacional, Sijin, Grupo Automotores. Oficiese.

NOTIFÍQUESE.



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 13/02/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 24

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria